

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 23 de Junio del 2021. Armenia Q. Agosto 9 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

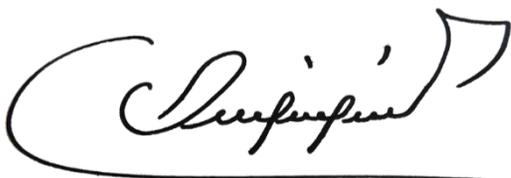
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Agosto nueve del dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor **JHON JAIRO PAVA PARDO**, por intermedio de apoderado judicial, en contra del señor **CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES**, se dispone librar oficio al Parqueadero Cruz y Servicio de Grúa de Calarcá Q, informando lo ordenado por este Despacho mediante auto Junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021), con relación al vehículo de placas **SNL-088**. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad líbrese el oficio respectivo.

Requírase a las partes dentro de los proceso acumulados, para que informen al Despacho si la solicitud de terminación del proceso presentada, también comprende la terminación del proceso **Ejecutivo** acumulado promovido por el abogado **MARIO ALEJANDRO PATIÑO ESCALANTE** en contra del señor **CARLOS ANDRÉS BUITRAGO TABARES** o por el contrario se continua con el trámite del mismo, para el efecto se concede el termino de cinco (5) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **10 de Agosto del 2021. No. 133.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd85a03904ee8f05b667ef184ae15ed7b3b2dbd6be401829fba5b0f4e24ff8dd**
Documento generado en 06/08/2021 11:01:43 AM